

EXPTE. H.C.D. N° 30.204/11.-
EXPTE. D.E. N° 117811-D-11.-
REF: ORDENANZA S/DONA-
CION DE DOS ORDENA-
DORES.-
SESION ORDINARIA 09/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 016/11.-

VISTO las constancias obrante en el Expediente D.E. N° 4078-117811-D-11, y

CONSIDERANDO que a raíz de la intervención de la Dirección de Defensa al Consumidor se toma conocimiento de la entrega por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad de dos (2) ordenadores Modelo Desk Pro EN P733 y EN P866, con monitor de Serie N° 309SP42567 y 310SP29690 Marca LG, con CPU de Serie N° F045FXHZ1121 y N° F114FXHZ1099 respectivamente, con destino a dicha Dirección;

QUE habiéndose solicitado el dictado del acto de aceptación de la donación que requiere la pertinente Ordenanza de este Honorable Cuerpo, se considera es procedente aceptar el ofrecimiento e incorporar al haber Municipal los referidos bienes muebles.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.017/11

ARTICULO 1°: Acéptase la donación de dos (2) ordenadores Modelo Desk Pro EN P733 y EN P866, con monitor de Serie N° 309SP42567 y 310SP29690 Marca LG, con CPU de Serie N° F045FXHZ1121 y N° F114FXHZ1099 respectivamente, por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, para ser incorporados a las actividades administrativas de la Dirección de Defensa al Consumidor.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 3206
24/11/2011